MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y MONTACARGAS EN EL MUSEO DE MÁLAGA

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en esta memoria, se expone lo siguiente:

1.- OBJETO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN E INSUFICIENCIA DE MEDIOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Según el artículo 116 de la LCSP, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley.

Con fecha 2 de diciembre de 2015 se rubricó un Protocolo entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía relativo a la nueva sede del Museo de Málaga en el Palacio de la Aduana, acordándose realizar el día 1 de marzo de 2016 la formalización del acto de entrega de llaves del referido inmueble. A partir de esa fecha, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía asume la gestión del mismo.

El edificio del Museo de Málaga (ubicado en el Palacio de la Aduana, Plaza de la Aduana s/n) presenta una superficie total de de 14.089,52 m ² útiles y alberga una importante colección de bienes declarados de interés cultural, así como recibe una alta afluencia de público. Para ello se le ha dotado de unas instalaciones altamente tecnificadas referidas a sus sistemas de circulación y accesibilidad en todo el recorrido y dependencias del museo, mediante la dotación de un ascensor montacargas con una capacidad para 33 personas, así como de seis ascensores repartidos en los dos núcleos de comunicación principal del edificio. De esta manera, se garantiza la accesibilidad al tiempo que permite el control de flujo de público, a tenor de los distintos rangos de actividad.

Dichos ascensores elevadores requieren de un mantenimiento y supervisión cualificados que garanticen su buen funcionamiento y así evitar todo tipo de peligro o alteración que afecte a la seguridad tanto del público visitante, como de los bienes culturales que puedan ser transportados en el

Plaza de la Aduana, s/n, 29005 Málaga
Teléfono: 951911904 Fax: 951214166
E.mail: museomalaga.ccul@juntadeandalucia.es

ascensor montacargas.

A consecuencia de lo anterior, se pone de manifiesto la necesidad de establecer el procedimiento para que la revisión y mantenimiento de los ascensores, a tenor de la normativa establecida, se realice adecuadamente, de forma sistemática y por personal especializado, con el objetivo de mantener en todo momento y en perfecto estado los elementos que conforman las instalaciones de los siete ascensores del Museo de Málaga, así como garantizar la seguridad de los usuarios de los mismos.

Todas estas actuaciones en materia de mantenimiento de ascensores deben ser realizadas y supervisadas por un personal que posea la cualificación y preparación necesarias. Así, se pone de manifiesto la necesidad de la contratación de este tipo de servicios para el Museo de Málaga, dadas las características singulares del propio edificio del Palacio de la Aduana.

En la actualidad, el Museo de Málaga tiene contratado con la empresa ORONA S. COOP. el servicio de mantenimiento de ascensores hasta el 31 de julio de 2019, por lo que a partir del día 1 de agosto de 2019 resulta del todo necesario, en aras del correcto funcionamiento de la institución, la contratación de un servicio que garantice las condiciones requeridas.

Por tanto, su objeto se encuadra dentro de la clasificación de contrato administrativo definida en el artículo 17 de la LCSP.

Su valor estimado, tal como se expondrá seguidamente, no supera el umbral establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, para su tramitación por procedimiento abierto simplificado con las especialidades previstas para aquellos contratos de servicios cuyo valor estimado no supere los 35.000 euros.

2.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Por las características descritas, y a fin de respetar al máximo los principios de transparencia y concurrencia, se plantea la adjudicación del citado contrato, a través de la sustanciación de un procedimiento abierto con tramitación simplificada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP.

3.- CLASIFICACIÓN Y CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA

De acuerdo con lo previsto en el apartado b del artículo 159.6 de la LCSP, se eximirá a los

Plaza de la Aduana, s/n, 29005 Málaga
Teléfono: 951911904 Fax: 951214166
E.mail: museomalaga.ccul@juntadeandalucia.es

licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Para la determinación del Presupuesto base de licitación se han considerado, conforme exige el artículo 100.2 LCSP, los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos, al objeto de que dicho presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado.

El valor estimado del contrato se ha calculado atendiendo al precio general del mercado para este tipo de servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores, incluyendo los materiales previsibles en los aparatos del centro por el tiempo estimado de contrato, los costes laborales, sobre la base del Convenio Colectivo de la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Málaga, los gastos generales de estructura y el beneficio empresarial.

Por tanto, la distribución de costes es:

o Costes salariales: 5.966,76 euros

o Costes materiales: 8.950,13 euros

o Total costes directos: 14.916,89 euros.

o 3 % de gastos generales: 447,51 euros

o 7% de beneficio industrial: 1.044,18 euros.

o Total coste: 16.408,58 euros

IVA 21%= 3.445,80 euros

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN = DIECINUEVEMIL OCHOCHIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (19.854,38 euros IVA incluido)

El cálculo económico, se desglosaría del siguiente modo:

Anualidad corriente : 4.136,33 euros (IVA incluido)

Anualidad 2020 : 9.927,19 euros (IVA incluido)

Anualidad 2021 : 5.790,86 euros (IVA incluido)

Para determinar el valor estimado del contrato, de conformidad con el artículo 101 LCSP, se ha partido del presupuesto base de licitación calculado conforme se explica en el apartado anterior y se tienen en cuenta las eventuales prórrogas del contrato (artículo 101.2.b) LCSP).

Por ello, el valor estimado del contrato, comprendiendo dos periodos de prórroga de doce

Plaza de la Aduana, s/n, 29005 Málaga
Teléfono: 951911904 Fax: 951214166
E.mail: museomalaga.ccul@juntadeandalucia.es

meses, cada uno, asciende a la cantidad de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (32.817,16 EUROS) I.V.A. EXCLUIDO.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Dado que el objeto del contrato consiste en el mantenimiento del montacargas y los ascensores del Museo de Málaga en una sola sede, el Palacio de la Aduana, que es único e indivisible, el contrato no admite su división en lotes.

6.- MODO DE REALIZAR LA PRESTACIÓN

La empresa adjudicataria del servicio deberá disponer del personal necesario para la realización completa de las actividades recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá el contrato. Las funciones a realizar estarán sujetas igualmente al Pliego de Prescripciones Técnicas.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente Contrato será de **2 años desde su inicio** (del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2021) prorrogable anualmente con el límite máximo de dos años más.

8.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante transferencia bancaria tras la presentación de factura mensual por parte de la empresa adjudicataria y certificación de la persona responsable del contrato.

9.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como persona responsable de la ejecución del contrato a Dña. María Morente del Monte, Directora del Museo de Málaga.

LA DIRECTORA DEL MUSEO

Fdo. María Morente del Monte

Plaza de la Aduana, s/n, 29005 Málaga
Teléfono: 951911904 Fax: 951214166
E.mail: museomalaga.ccul@juntadeandalucia.es